



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 0 3 4 0** DE

(0 5 SEP 2022)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las delegadas a través del artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que previa revisión de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se constató que el siguiente empleo de libre nombramiento y remoción se encuentra en vacancia definitiva y es necesario proveerlo:

NÚMERO DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	Uno	Asesor	1020 14

Que según el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 “*las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*”

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 establece: “*Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus ministerios y departamentos administrativos (...).*”

Que de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano, la señora **WENDY KATHERINE CASTAÑO FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.194.109, cumple con los requisitos para desempeñar el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Energía.

Que la hoja de vida de la señora **WENDY KATHERINE CASTAÑO FONSECA** fue publicada en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Minas y Energía.

Que en mérito de lo expuesto,



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la señora **WENDY KATHERINE CASTAÑO FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.194.109, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 14 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Viceministerio de Energía.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 05 SEP 2022

IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Sandra Sarmiento Alape.

Revisó: María Ligia Cortés Osorio / Sandra Rodríguez Ramírez / Nicolás Romero Sáenz

Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil.